



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 063 -2024-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO,

12 ABR. 2024

Visto el Memorando N° 0215-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 05 de abril de 2024, el Director Ejecutivo, autoriza Ratificar el Cese por Destitución de la servidora Nombrada: GREGORIA COLQUEHUANCA PARI, en el cargo de TÉCNICO/A EN LABORATORIO II, Nivel Remunerativo STA, Plaza N° 00466, en el Servicio de Laboratorio Clínico, del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, con eficacia al 24 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 159-2023-GOREMAD/HSRPM, de fecha 24 de agosto de 2023, en el Artículo 1° se IMPONE la sanción de "DESTITUCIÓN" a la servidora GREGORIA COLQUEHUANCA PARI, por haber incurrido en la comisión de la falta prevista en el literal j) del Artículo 85° de la Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil", por incumplimiento del deber de la función pública, en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

Que, en el Inciso d) del Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", concordante con el Inciso d) del Artículo 182° y 183° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, donde se establecen que una de las causales justificadas de cese definitivo de un servidor se produce por destitución;

Que, asimismo de conformidad con el Artículo 183° del citado Reglamento, señala que el término de la carrera administrativa por la causal de cese definitivo, se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, la Unidad de Personal a través del Oficio N° 184-2024-GOREMAD/HSR-OA/UP, de fecha 03 de abril del 2024, solicita Memorando de Autorización para proyectar Resolución Directoral de Cese por Destitución de la servidora GREGORIA COLQUEHUANCA PARI, quien fue Destituida según Resolución Directoral N° 159-2023-GOREMAD/HSRPM, de fecha 24 de agosto de 2023, por haber incurrido en la comisión de la falta prevista en el literal j) del Artículo 85° de la Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil", por incumplimiento del deber de la función pública, en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

Que, en la mencionada resolución se excluyó información de la servidora GREGORIA COLQUEHUANCA PARI, como es el Cargo: TÉCNICO/A EN LABORATORIO II, Nivel Remunerativo STA, Plaza N° 00466 según CAP-P Provisional por lo que resulta pertinente la emisión de la presente Resolución;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902; y, las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR; y

Con las visaciones del Jefe (e) de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Personal y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR EL CESE en la Carrera Administrativa por la causal de **DESTITUCION** según la Resolución Directoral N° 159-2023-GOREMAD/HSRPM, de fecha 24 de agosto de 2023, con eficacia al **24 de agosto de 2023**, a la servidora **GREGORIA COLQUEHUANCA PARI**, identificada con DNI N° 29208198, Personal de la Salud: NOMBRADO, en el Cargo de TÉCNICO/A EN LABORATORIO II, Nivel Remunerativo: STA, Plaza N° 00466, ubicada en el Servicio de Laboratorio Clínico, del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR VACANTE a partir del **24 de agosto de 2023** la Plaza N° **00466**, Cargo de **TÉCNICO/A EN LABORATORIO II**, Nivel Remunerativo: **STA**, del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, Servicio de Laboratorio Clínico, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, a la Unidad de Personal, Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, realizar las acciones de carácter administrativo que corresponda para que se efectúe la Liquidación de sus Beneficios Sociales, la Compensación por Tiempo de Servicios y otros beneficios que correspondan a la servidora Gregoria COLQUEHUANCA PARI, debiendo tomar en consideración las normas vigentes (Decreto Legislativo N°1153) y aplicables en la materia.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes e Interesada, para los fines de Ley y **PUBLICAR**, en cumplimiento de la Ley N°27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y sus modificatorias, la Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

"REGISTRESE, COMUNIQUESE y PUBLIQUESE".

DISTRIBUCION:

- (2) AUTOGRAFA
- (1) DE/HSRPM
- (1) OPE/HSRPM
- (1) OA/HSRPM
- (1) DPCAP/HSRPM
- (1) UEI/HSRPM
- (1) UP/OA/HSR
- (1) ARBP/UP
- (1) ACAP/UP
- (1) INFORHUS
- (1) INTERESADA
- (1) LEGAJO
- LHCC/FJCM/NMLA/LHPP

EvaMR: 09/04/2024 11:45 a.m.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA

DIRECTOR

Dr. Luis Humberto Chávez Celis
DIRECTOR HOSPITAL SANTA ROSA
MÉDICO ANESTESIOLOGO
C.M.P. 25821 R.N.E. 027704